

# FCC Aviso al Consumidor

## El Plan AMBER

El Plan Amber, componente del Sistema de Alerta de Emergencia (EAS, por sus siglas en inglés), ayuda a rescatar a niños secuestrados.

### Antecedentes

El Plan AMBER recibió este nombre por una niña de 9 años que fue secuestrada y posteriormente encontrada sin vida. En respuesta a esa tragedia, las estaciones de radio acordaron transmitir boletines informativos sobre niños secuestrados, esperando que esta medida pudiera salvar sus vidas.

El acrónimo se compone de las iniciales de **A**merica's Missing: **B**roadcast **E**mergency **R**esponse. (Niños norteamericanos extraviados: transmisión de respuesta a emergencias).

### Funciona de la siguiente manera

Una vez que los oficiales de policía confirman la desaparición de un niño, se manda una alerta Amber a las estaciones de radio, de televisión y compañías de cable y algunos abonados a teléfonos celulares pueden recibir mensajes de texto sin costo. Las compañías de radio y televisión interrumpen la programación para transmitir la información voluntariamente a la comunidad usando el EAS – el mismo concepto que se usa cuando el clima es severo o en emergencias nacionales. La descripción del niño secuestrado, el secuestrador sospechoso y los detalles del secuestro se transmiten a millones de radioescuchas y televidentes. (La alerta se lee después de un tono firme característico y el enunciado: “Esta es una Alerta AMBER”). La alerta también proporciona información sobre cómo el público que tiene información relacionada con el secuestro se puede comunicar con la policía o la agencia apropiada para el cumplimiento de la ley.

El objetivo del Plan AMBER es conmover a toda la comunidad y tener millones de ojos y oídos adicionales para ver, escuchar y ayudar con el retorno seguro del niño y la captura del sospechoso.

Los oficiales de policía activarán la alerta AMBER si:

- Consideran que ha ocurrido un secuestro y el niño se encuentra en peligro inminente de daño físico grave o muerte.
- Tienen suficiente información descriptiva sobre la víctima y el secuestro para activar la alerta AMBER y ayudar a recuperar al niño.

(Sigue)



- La víctima del secuestro es un niño de 17 años o menor.

### **Lo que puede hacer**

Bajo el programa operado por el Centro Nacional para los Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC, por sus siglas en inglés), los abonados a los servicios de proveedores de telefonía celular participantes pueden recibir las alertas AMBER como mensajes de texto en sus teléfonos celulares sin costo alguno. Verifique si su compañía de telefonía celular participa en este programa. Para registrarse para recibir las alertas y designar el área geográfica (hasta cinco códigos postales) donde desea recibir las alertas, visite a [www.wirelessamberalerts.org](http://www.wirelessamberalerts.org). Puede usar esta misma dirección electrónica para pedir que se suspendan las alertas si ya no desea seguir participando. Si cambia de proveedor de servicio celular, debe registrarse de nuevo.

En cualquier caso, si ve a un niño, adulto o vehículo que coincida con la descripción de la alerta, llame de inmediato al número telefónico que se le proporciona en la alerta AMBER y dé la mayor información posible a las autoridades.

### **Recuerde:**

Las alertas AMBER sólo se usan para los casos más graves de secuestro infantil, cuando las autoridades consideran que un niño se encuentra en peligro inminente de muerte o daño físico grave, no en el caso de niños que huyen de casa ni en muchos de los secuestros realizados por los padres.

### **Para más información**

Para más información sobre el Plan AMBER, visite el sitio Web de NCMEC en [www.missingkids.com/missingkids/servlet/PublicHomeServlet?PageType=ContentMain&LanguageCountry=es\\_US](http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PublicHomeServlet?PageType=ContentMain&LanguageCountry=es_US). Para información sobre otros asuntos de comunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en [www.fcc.gov/cgb](http://www.fcc.gov/cgb), o comuníquese con el Centro para el Consumidor de la FCC por correo electrónico escribiendo a [fccinfo@fcc.gov](mailto:fccinfo@fcc.gov); llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax al 1-866-418-0232; o escribiendo a:

Federal Communications Commission  
Consumer & Governmental Affairs Bureau  
Consumer Inquiries and Complaints Division  
445 12<sup>th</sup> Street, SW  
Washington, D.C. 20554.



###

*Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov). Visite [www.fcc.gov/cgb/contacts/](http://www.fcc.gov/cgb/contacts/) para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.*

*Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

11/6/08\*

